Lúnes 19 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1418

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FÍGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR............ » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL

TRASLACION DE "FÍGARO"

El Juéves veinte y dos del corriente se trasladará la imprenta, administracion, direccion y redaccion de FÍGARO á la casa, altos y bajos, de la calle 25 de Mayo números 583 y 587 (nuevos), lo que ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y agentes á objeto de que dirijan allí sus comunicaciones desde esa fecha.

REDACCION

Entre amigos

ARTICULO «CICLON»

Tiene nuestro apreciable colega de *La Tribuna Nacional* ciertas defensas que son como para hacer ahorcar al defendido. Parecen mas bien una acusacion fiscal que una defensa.

Mas de una vez nos hemos visto en el caso de llamarla al cnmplimiento de sus deberes, —aun á riesgo de que estas advertencias en tono de amonestacion fuesen explotadas, como lo han sido, por la prensa de oposicion.

Sus deberes? Sí, pues! No se recibe así no mas mil y quinientos nacionales mensuales del Gobierno (amen de otras piltrafas oficiales que representan el doble de esa suma) sin contraer obligaciones muy sérias.

Suponemos que no se le da todo eso para que viva en la luna, mascando lana ó pan francés, cuando se insulta, se calumnia y se ridiculiza al Presidente de la República y su Ministerio.

La prensa opositora trata á los gobernantes de brutos, insignificantes, ladrones, etc., —y *La Tribuna Nacional* no sabe nada; no ha oido; no ha leido; no ha visto—ó no ha creido deber descender hasta la defensa de los que tanta plata le dan!.....

Se nos ocurre una duda: ¿le darán demasiado?... Hay que tener en cuenta que estos diaristas son como los loros: hablan mucho y lindo mientras no están bien alimentados; pero, una vez llenos, hartos, se vuelven brutos y mudos.

Para que se vea que no hay en esto una alusion personal, vamos á contar un breve cuento al caso.

—1876—Inauguracion del ferro-carril á Tucuman. Va Sarmiento. Se enamora de un loro milonguero que hablaba mas que un barbero y hasta cantaba vidalitas. Se empeña con su amigo don José Posse, pidiéndole que obtenga el loro á cualquier precio y se lo mande á Buenos Aires.

Viene el loro, traido por un hijo de don José Posse. Llega en momentos en que Sarmiento tenia invitados á su mesa. ¡Soberbia oportunidad! Habla á sus convidados de esta *maravilla*, y salen todos, de sobre mesa, á admirar los talentos que el dueño de casa habia admirado en Tucuman.

Fiasco completo! Lo hablan en todos los tonos, lo instan, lo agasajan, le ofrecen cuanto hay en el comedor (casi tanto como le dan en casa de Gobierno á *La Tribuna Nacional)* y el loro sigue como en el primer momento, tonto, aturdido, opa, mudo!

Sarmiento se exaspera, corre á su escritorio, toma una pluma y una forma, y hace en el acto este telegrama:

A José Posse.—El loro que me has mandado, es un animal!—*D. F. Sarmiento.*

El otro, que sabia á qué atenerse, le contesta inmediatamente:

A D. F. Sarmiento.—Es un talento; pero está lleno.—*José Posse.*

Bien se vé, pues, que nuestra duda está fundada en la naturaleza de las cosas cuando pensamos que *La Tribuna Nacional* no habla cuando debe de puro llena. Si la pusieran á media racion...

Pero aquí nos asalta otra duda,—y es esta: ¿conviene mas que hable ó que calle este estimable colega?

Su silencio, al fin y al cabo, no es mas que una nota de menos en este desconcierto de la política en que cada uno sopla segun los intereses que sirve.

Pero, si cuando llega á hablar, como ayer, ha de ser para embarrarla... Francamente, *entre si llore ó si cante, estoy dudando, señora!*

Sale en defensa del Gobierno, con motivo de la licitacion de las Obras de Salubridad de la Capital... *¡Infeliz, infeliz, mas te valiera perecer en los bosques africanos!...*

Habla lo mismo que los diarios de oposicion: dice que el Senado, reaccionando en el sentido de la opinion, ha propuesto una ley de licitacion en reemplazo del contrato Canevali *ad referendum.*

Traduccion: «en nombre de la justicia, la moral y el buen derecho, pido la pena de horca para mi defendido».

Pues, señor!.... *para semejante candil, valia mas quedarse á oscuras!*

Que los diarios de la oposicion estampen semejante afirmacion, se comprende fácilmente,—pues ellos tienen la obligacion moral de combatir al Gobierno en todos sus actos.

Pero, que el diario mimado de la Tesorería, que solo de los Ministerios recibe 1500 nacionales mensuales (sin contar otras gangas mas gruesas) salga con ese *domingo siete*—hé ahí lo que no se explica.

La Tribuna Nacional debe saber que el Poder Ejecutivo de la República Argentina no tiene nada de comun con Canevali, ni con nadie, cuando se trata de los intereses de la Nacion; y que la propuesta de ese caballoro fué tomada en consideracion, como lo habria sido la de cualquier Perico de los Palotes (siempre que ofreciera las responsabilidades del caso) para realizar una gran obra pública que ya habia tragado demasiados millones y que iba en camino de no llegar nunca á su término.

Canevali pudo ser cualquiera.

Pero, *La Tribuna Nacional*, estaba en el deber de saber esto otro: QUE NO FUÉ EL SENADO, SINO EL PODER EJECUTIVO, quien retiró la propuesta Canevali y propuso al Congreso la licitacion, tomando como base de propuestas ulteriores la que él hacia— ¡Al mejor postor!

Esta es la verdad; y *La Tribuna Nacional* estaba materialmente obligada á proclamarla.

Callándola solamente, faltaba á su deber— como loro harto.

Pero hablando y diciendo *precisamente* lo que debian decir los diarios de la oposicion, comete—no un delito ni un crímen, sinó algo peor—comete una mala accion.

COLABORACION

Reforma Judicial

El Censor reclama con razon la reforma metódica de la justicia. Basta visitar en las cárceles y en la Penitenciaria á los detenidos durante un tiempo indefinido, para reconocer las tradiciones de la Santa Inquisicion en el procedimiento actual que ha sobrevivido á la antigua Constitucion, como lo demostró el abogado don Ramon Gonzalez. *(Procedimientos).*

Aún rijen en la Provincia de Buenos Aires, la larga série de códigos españoles medievales y autoritarios que empieza con el Fuero juzgo del siglo VIII y termina en las cédulas reales del siglo XVIII.

No habiendo surjido jamás un lejislador bastante decidido para abolir de un golpe todo ese fárrago de leyes vetustas, ellas persisten sometiendo á su espíritu añejo las modernas transacciones de la vida civilizada, aunque á veces se dejen alargar, acortar, ensanchar ó enangostar por la jurisprudencia arbitraria de los tribunales que las manejan y aplican con asombro del pueblo que no las conoce.

Pregúntese á cualquier letrado cuales son las leyes que establecen cada uno de los trámites usados durante el sumario y no responderá satisfactoriamente. Lo único que sabe bien es que el juez tiene ámplias facultades para arrancar al acusado la confesion del delito que se le imputa, tan ámplias que, solo gracias á la prohibicion espresa de nuestras leyes patrias, no echará mano del tormento.

Es, pues, urgente la reforma en el dominio judicial como en el civil.

Y sin embargo, la libertad individual no estará nunca bien asegurada mientras no haya reglas precisas y claras que establezcan cuales son durante el sumario las obligaciones del juez y cuáles los derechos del acusado.

Ea defensa del reo es otro de los puntos vulnerables del procedimiento en uso. El preso pobre é ignorante, y así son casi todos, no tiene mas defensor que el de oficio y, como este lo representa en el juicio, jamás tiene oportunidad durante el plenario de hacer llegar su voz hasta el tribunal, pues de nada sirve, porque no se consigna en los expedientes lo que expone verbalmente durante las visitas de cárceles.

Y á propósito de visitas de cárceles, la córte suprema, merced á la confusion reinante en la materia procesal, viene ejerciendo desde mucho tiempo atrás la facultad, ajena al poder judicial, de indultar á los procesados cuyas causas le parecen leves».

PLAZA EÚSKARA

Nuestro reportaje

Fuera de la nobleza del juego de pelota, que arrastra hasta los frontones á la gente mas distinguida de la sociedad en todos los países donde se ejercita; no es posible negar que el interés en la apuesta influye inmensamente en la curiosidad pública.

Por eso nosotros solemos hacer la crónica sucinta de todos los partidos.

Hoy tenemos que limitarnos á lamentar de todo corazon la inesperada desgracia que acaeció ayer.

El bravo muchacho Portal, uno de los pelotaris mas notables y simpáticos, el que recibió una pelota, rápida como un rayo, que habia vuelto Elizegui, la que chocando en el cuerpo de Portal y pegando en una de las partes mas sensibles, lo lanzó al suelo desmayado.

Esto obligó á los médicos allí presentes, á levantar al enfermo y hacerlo conducir en camilla á su casa.

Deseamos sinceramente el alivio inmediato de este honrado é inteligente pelotari.

Por lo demás, para el público baste saber, que el partido concertado entre Brau menor y Portal contra Elizegui y Samperio, es uno de los mas interesantes de la série. Y que las fuerzas están bien equilibradas, desde que igualaron ocho ó diez veces durante él, y que la desgracia de Portal vino á interrumpirlo, quedando Elizegui y Samperio en 43 contra 41, no pudiendo *nadie* garantizar, ni aun por estar á esa altura, quienes triunfarian. Todos estaban bien y seguros.

Un bravo á todos los pelotaris y especialmente el mas pronto restablecimiento para Portal.

HIPÓDROMO NACIONAL

Las carreras de ayer

A pesar de la lluvia *menuda* y continuada del dia anterior y á pesar de hallarse el camino carretero casi intransitable, particularmente desde Palermo á aquel punto, grande fué la afluencia de carruajes que conducian gente á las carreras de ayer.

Verdad es que el dia, aunque un poco caluroso, se presentó espléndido.

La concurrencia fué regular aunque escasa por lo que toca á señoras.

Las carreras interesantes, con escepcion de la de trote, de la que nos ocuparemos mas abajo.

Allí se encontraban los mismos *sportmans* de siempre, puntuales á la cita,—el público de siempre, conocids. Parecia que todas las fisonomias se estaban diciendo unas á otras:—Y? Qué tal? Venimos á lo del año pasado? Vaya, pues, cuidado con los batatazos, y divertirse.

Y que bubo batatazo, no hay que negarlo. Es cosa que nunca falta.

Quién lo dió?

Quién habia de ser:—Mr. Amaré con una yegua coja.

Linda estampa! Pero... andaba mal de la mano derecha.

—Eso no es nada,—decia Mr. Amaré. - Se le ha de quitar corriendo.

—Qué francés pícaro,—argüia en un grupo un criollo *catedrático.* — Pues no dice que corriendo se le va á quitar la mancura! Ha de ser *tongo.*

—Cuando menos lo ha hecho *adrede,*—retrucóle otro.

Y lo cierto es que la hermosa Fleurette manqueaba que era una lástima! Hé ahí el motivo porque nadie paró mientes en ella. Y de ahí el gran *batatazo.*

Pero vamos por órden y por órden comentando.

Primera carrera—A las 2—Premio *Apertura.* Era gran favorito en los remates Parthenay, un alazan sosegado, de gran alzada y nervios de acero; pero llegado el momento la cosa se volvió y fuélo en el *Sport*, como podrá verse, Sorcier del señor N. Ayerza.

Tambien lanzábanse *rumores* sobre la preparacion de Niño dorado, que piafaba y lanzaba bufidos tan fuertes que parecia quererse beber la pista la que encontrándose húmeda por la lluvia del dia anterior, ofrecia pocas ventajas á los corredores. Fácil era la *rodada* y mas fácil aun quedarse por la mitad del camino.

No aconteció así. Parthenay, Niño dorado y Sorcier partieron juntos, tomando en seguida la delantera el segundo que se creyó, en los primeros momentos iba á ganar con suma facilidad; pero antes de llegar á la media vuelta Sorcier y Parthenay se le pusieron al lado y siguieron asi hasta el recodo. Imposible asegurar cuál de los tres ganaria:—tan juntos iban que parecian un solo cuerpo; pero al llegar al recodo Sorcier se desprende del grupo, adelanta veinte metros y Parthenay lo sigue llegando último Niño dorado por mas de diez cuerpos.

La carrera fué de 1900 metros. El señor Plaza Montero debe convencerse de que no es ese el tiro para Niño dorado. Le bastan con 1000 metros.

Hé aquí el apunte de la pizarra:

Parthenay	928
Niño dorado. . . .	535
Sorcier	1335
Total. . . .	2798

El sport dió 3.77.

Segunda carrera:—La misma distancia. Estaban anunciados Morsenau y Rolando, Queen May y Angelus y solo se presentaron en la pista el segundo y el cuarto.

La agencia de apuestas mútuas ha introducido una innovacion que nos parece muy razonable, tan razonable que quisiéramos verla introducida en los demás hipódromos. Esta es hacer las ventas de las boleterias *por Stud* y no como antes *por caballo;* esto trae grandes ventajas para el apostador de buena fé.

Así, pues, anotóse en las boleterias los dos *stud* que habian presentado los cuatro caballos, Palermo y Luis Chico, aunque solo corrieron dos: Rolando y Angelus.

Como podrá verse por los apuntes de la pizarra ambos gozaban de fama igual. El hijo de Porteño, del Stud Palermo, dió que trabajar el año anterior á caballos de primera fuerza y podria entrar á competir con la terrible yegua.

Hábiles corredores los manejaban y en las cuatro partidas falsas que hicieron trataron solo de aprovecharse de alguna ventaja.

A la quinta *largaron*, y de un salto Rolando ganóle el lado de los palos á su contraria.

—No le hace,—decian los catedráticos, aficionados á la yegua ganadora en trances mas difíciles,—el negro Diaz tiene *caballo* para mucho mas.

Y así hubiese podido acontecer, si al *negro Diaz* no se le hubiese caido el rebenque á la mitad de la vuelta, por lo que le fué imposible *argumentar* á su *montado.*

Rolando siguió adelante, y adelante siguió, ganando, sin castigar, por mas de ochenta metros!

Hé aquí los apuntes de la pizarra:

Rolando.	2028
Angelus.	2050
Total.	4070

Producido de Sport, 3,61.

Tercera carrera.—Esta carrera fué la del *batatazo* de Mr. Amaré. Era á mil metros, y se encontraban anotadas nueve yeguas, de las cuales solo corrieron: Fleurette, de Mr. Amaré; La Comadre, del Stud Oriental; Dafne del Stud Luis Chico, y Favorita, de un nuevo Stud.

Dafne y La Comadre, esta última famosa en las carreras de Lanús, eran las que se enagenaron mayores simpatías.

Colocados en la raya hicieron varias partidas falsas por haberse adelantado el jockey de Mr. Amaré, segun costumbre y segun costumbre tomó la delantera en la decisiva, llegando á la *meta* sin castigar!

Daphne segunda y tercera Favorita. La célebre Comadre comió una cola atroz.

Los apuntes de la pizarra fueron los siguientes:

Fleurette	554
La Comadre . . .	1111
Daphne	1708
Favorita.	1001
Total	4374

El Sport dió el mayor dividendo de todos: —14.20.

Cuarta carrera. — Esta que debió ser la gran carrera del dia, la mas interesante, la mas atrayente, fué por lo contrario la mas fiambre, la mas torpe, la única que puso á prueba la prudencia de los concurrentes, que á fé es mucha tratándose de carreras de esa naturaleza.

Era la carrera al trote en sulky, dos vueltas y se hallaban anotados ocho caballos, de los cuales solo corrieron Lonckoy, Figlard, Independiente, Tric-Trac y La-da-dah que *dió* un fiasco soberano! Los dos primeros y el último á la raya y los dos segundos *cien metros* atrás. Despues de algunas *bareaduras* y partidas en falso largóse de una manera *detestable:* Figlard alzado y La-dadah al galope. Esta última que parecia ser la favorita segun los apuntes de la pizarra siguió á un galopito corto y aquel imitóle tomando un galope largo con el que continuó toda la primera vuelta sin que el yockey que lo manejara supiera sujetarlo. Lonckoy llevaba seguro el triunfo; pero Independiente, que desde un principio habia dejado

muy atrás á Tric-Trac (á quien parece no se le quiere hacer dar todo lo que puede), le va á la zaga y adelanta camino de una manera peligrosa... A los quinientos ó seiscientos metros La-da-dah, siempre con su galopito y de cuando en cuando un trote *disimulado*.

En la primera vuelta Independiente, que ha probado ser un bravo trotador, se le empareja á Lonckoy que trota admirablemente.

Así siguen, llevando adelante, como un estorbo, al Figlard que logra tomar el trote, hasta llegar á la segunda media vuelta. Aquí vuelve á quedarse Independiente hasta que logra tomar de nuevo su puesto y entrar con Figlard y Lonckoy á la raya.

Cuál de los tres ha ganado? En verdad que era difícil decirlo y todos los que vieron se dividen en opiniones; pero los jueces de raya deciden que ganó Lonckoy y la Comision asintió.

La llegada de La-da-dah, gran yegua *fiascona*, produjo en el público una silbatina feroz! Verdad es que pocas veces se ha visto un fiasco igual y algunos motivos graves debió haber para que, un animal que tanta confianza infundia, fuera conducido de la manera que lo fué.

El público descontento se vió de pronto con el siguiente apunte en la pizarra:

«Por disposicion de la Comision se declara fuera de la carrera á los caballos Figlard y La-da-dah.»

—Perfectamente,—dijeron todos los que habian comprado boletos á esos caballos. Eso quiere decir que, estando *fuera de la carrera*, es como si no hubieran corrido y devolverán las apuestas hechas á ellas.

Y se dirigieron á las ventanillas de la agencia para pedir la devolucion.

Pero de esta ventanilla los mandaban á la otra, y así, de Herodes á Pilatos seguian, cuando pudo verse á un indivíduo que complementaba aquel letrero con este otro: «relativamente al resultado de las carreras,» lo que venia á quedar en esta forma: «Por disposicion de la Comision se declara fuera de la carrera á los caballos Figlard y La-da-dah, relativamente al resultado de las carreras.»

—Eso ni es español, ni es criollo... Ni siquiera es *gringo*. Pero, en fin, lo mas claro. la única descifracion posible de esa charada lenguística, es que habiendo resuelto la Comision declarar *fuera* de la carrera á los referidos brutos, la agencia debia devolver su plata *en el acto* á los que apostaron á ellos. Varias personas se dirigieron á la casilla donde se encuentra el gerente, á quien Fígaro ha tenido el honor de vapulear varias veces en el año pasado y á quien se complace en hacerlo hoy por su mala educacion, negándose á recibir á aquellos y por lo tanto á dar las explicaciones que iban á solicitarle. La agencia no resolvió nada en el acto; pero se aseguró que lo haria hoy, por lo que las protestas cesaron.

No podemos dar los apuntes de la pizarra porque un individuo, creemos que el gerente de la agencia, los borró con una prontitud digna de aquella con que el año pasado se le apuntaban *mil boletos* de mas á un caballo *despues de haber ganado la carrera*.

Quinta carrera—En esta carrera, llamada *Velocidad*, de mil metros, se hizo un *match* entre Morsemau del Stud Palermo y Queen May del Stud Luis Chico.

A pesar de la inmensa confianza que la preciosa yegua del señor Boucau inspiraba, no faltaron aficionados al nuevo campeon presentado por el Stud que regentea el inteligente señor Malcoul, al extremo de que si *se descuidan*, lo hacen favorito en el Sport, como podrá verse:

Morseman.	1400
Queen May. . . .	1720
Total. . .	3120

No se hicieron esperar mucho.—A la prtmera partida *largaron*, y durante los primeros trescientos metros vinieron iguales hasta que Queen May despuntó y siguió despuntando hasta llegar á la raya por veinte metros de diferencia.

Era una revanchita que el *negro Diaz* tomaba del Stud Palermo, que le habia ganado anteriormente con Rolando.

—

Repetimos que las carreras de ayer en Belgrano, estuvieron—como no se esperaba—bastante animadas é interesantes, salvo los accidentes ocurridos en la de trote y ya relatados.

Hubo un poco de barro al regreso: pero preferible es el barro al polvo.

VARIEDADES

Un recuerdo de antaño

—

La verde avenida se extendia en linea recta bajo las ramas crnzadas, y allá, á lo lejos, terminaba en un punto blanco que era el llano luminoso, en donde el sol hacia ondular el oro de las espigas.

El musgo, recientemente podado, que bordeaba á la avenida, daba á este bosque la apariencia de un paisaje de jardin, tal como se vé en Versalles ó en los grabados de Eisen.

De ambos lados se extendia el prado formando pequeños cuadros de verdura en donde el sol arrojaba destellos alegres de movediza luz, segun la fantasia del viento ligero, que pasaba sobre las cimas con grato roce de hojas.

Ambos marchaban por la avenida, lentamente, á pasos cortos, ella apoyándose en el puño de su sombrila de largo mango, él, erguido todavia y vivaracho, con las manos cruzadas por detrás de la espalda; ella cubiertos los cabellos con un velo bajo el cual sus pequeños bucles plateados parecian espumar y creer; él, bajo su sombrero de paja de anchas alas que hacian pensar en los ardientes calores de aquel país en que los negros, vestidos con calzones blancos, trabajan en los ingenios de azúcar que aparecen un las etiquetas de antiguas cajas de azúcar ó en las viejas ediciones de *Pablo y Virginia*.

Parecian reñidos, pues iban sin hablarse, sin mirarse, sino á hurtadillas, y la mirada que entonces se dirigian estaba cargada de reproches.

Despues de andar así la mitad de la avenida, se encontraron, sin embargo, menos lejos uno uno de otro, y por fuerza tuvieron que hablarse.

—¿Entonces está ya decidido, dijo ella con voz suave en la que temblaba sin embargo un resto de cólera, quereis causar la desgracia de esos niños?

—Quiero, al contrario, que nuestra nieta jamás pueda reprocharme el haber causado su desgracia por mi imprudencia.

Ella se encogió de hombros, pero ligeramente, como una anciana señora bien educada que era.

—¡Qué gran cosa! ¡porque el mozo que la ama es menos rico que ella! Siempre pueden estar seguros de tener un pan.

—Pero sin mantequilla! observó al abuelo.

—Cuando se ama, se comen besos sobre el pan, respondió la abuelita con una media sonrisa.

Como él nada decia, ella dió todavia algunos pasos mirando á derecha é izquierda, y despues se detuvo delante de un avellano.

—Mirad, amigo mio, me parece ver algunas avellanas allí.

Con su política caballeresca, el abuelo se acercó, aplicó á sus ojos unos lentes de oro, miró el avellano y respondió:

—En efecto, son avellanas.

—¿Quieres cogérmelas, amigo mio?

El abuelo miró á la abuela con cierta sorpresa. Hacia ya algunos años que ni uno ni otro encontraban placer en comer avellanas. Sin embargo, pasó el garfio de su baston sobre la rama, que atrajo hasta su mujer; esta tomó delicadamente el fresco racimo de avellanas medio maduras y las prendió en su corpiño con un alfiler.

—¿No recordais? dijo.

Un rayo de sol atravesando el follaje iluminó de una manera singular el rostro del buen anciano. ¿Era aquello un recuerdo?

Los ojos grises de la señora se fijaban en los suyos con inquietante persistencia.

El recordaba perfectamente; pero ¿qué tenian que hacer las avellanas en un asunto tan sério como el matrimonio de su única nieta?

Fingió ocuparse de un árbol cuyas ramas bajas reclamaban la poda; pero mamá lo tomó por la solapa de la levita.

—Ese avellano, dijo, porque es un viejo avellano, es el que estaba tan cargado de avellanas el año en que....

—Ya sé, ya sé, murmuró el abuelo tratando de escapar.

Pero ella lo sostenia firme.

—Estaba aquí mismo, ¿recordais? y habia despojado las ramas bajas cuando vinisteis.... Vos, amigo mio, fuisteis quien terminó la recogida de las avellanas, y á medida que caian en mi delantal, vuestros ojos se ponian mas habladores; el último ramo creo que fuiste tú quien lo puso en el mismo lugar en que acabo de prender éste.

—Mi querida esposa! murmuró el buen anciano.

—Y me dijiste al mismo tiempo:—Magdalena, si vuestros padres se niegan á casarnos, me haré saltar la tapa de los sesos.

—Y nos casaron, y somos felices hace treinta y siete años.

—Y no éramos ricos; lo hemos sido despues, y los niños tambien lo serán. ¿Os acordais?

No se dijeron mas. Se habian tomado del brazo y marchaban resueltamente uno al lado del otro hácia el extremo del bosque en donde el punto blanco parecia una grande ojiva llena de luz.

En seguida hablaron largamente.

—Será menester restringirnos un poco, dijo el abuelito, y hacer mas crecida la dote.

—Está bien, dijo la abuelita, lo haremos de todo corazon.

—Y así, con su pan, los pobres chicos tendrán un poco de mantequilla.

—Y mientras sean jóvenes, agregó sonriendo la abuelita, tendrán tambien avellanas.

H. G.

MISCELANEA

Un documento curioso

—

Nuestro amigo X... hombre de edad madura, tuvo la rara idea de anotar en cuenta corriente, los besos cambiados con su esposa desde el primer dia de su matrimonio. Merced á este capricho extravagante, posee un detalle que trascribimos á continuacion y que es de suma importancia, aunque poco edificante, para la historia del matrimonio.

Durante el primer año, los besos alcanzaron la colosal cifra de 36.600, ó sean cien besos diarios (era año bisiesto).

En el segundo desminuyeron en un cuarenta por ciento.

En el tercero quedaron reducidos á un término medio de diez por dia.

A los cinco años solo eran dos diarios uno por lo mañana y otro por la noche.

En los siguientes, uno en las grandes solemnidades.

Se suprimen lss comentarios.

—

—Señora, vengo á pedir la mano de su hija.

—¡Qué esperanza!

—¿Por qué?

—¿Pretende Vd. que le dé mi hija?

—Si le es á Vd. igual, puede prestármela, por eso no reñiremos.

—

Decia un editor á cierto literato:

—Con el ingenio que desperdician ustedes charlando al rededor de la mesa de un café, se podrian hacer muchos tomos.

—Por eso pagan ustedes tan poco nuestras producciones, contestó el literato; porque son cosas *tiradas*.

—

Entre bohemios:

—Chico, vente; hoy estoy en fondos y te convido á un almuerzo de cinco pesos.

—¿Y no te seria lo mismo darme los cinco pesos del almuerzo?

—

Oyendo hablar un dia un paisano de las improvisadas fortunas de algunos hombres políticos:

—Nunca he visto, dijo, crecer el rio con agua clara.

BUZON DE FÍGARO

Al señor José Letchós

—

Llena de inmensa alegria,
os saludo, y no os asombre,
pues hoy es el santo del dia,
que vos llevais como nombre.

Y, os deseo en verdad.
conteis muchos como este,
y que Dios os libre de la peste,
y de toda calamidad.

Venid, á dar un paseito
luego, por estos alrededores,
y os regalaré un ramito.
que tengo, de ricas flores.

Marzo 19 de 1888.

Teresa.

SECCION AMENA

¡Suyo!...

—

—Doctor, es inútil. No hallará Vd. en la farmacopea una droga que cure el mal que me aflije.

—Así lo voy creyendo.

—Y sin embargo, está aquí, en mi corazon, en mi cerebro, en el fuego que circula por mis venas... Estos ayes histéricos que mis lábios lanzan, este llanto que se escapa de mis ojos, estos estremecimientos que á cada instante se manifiestan en mí, no son el resultado de una enfermedad física. La causa es moral, y... á Vd. puedo decirselo, aunque el rubor suba á mi rostro... Doctor, yo amo... ¡amo sin esperanzas!

—Y lo sabe el hombre á quien Vd. ama?

—Creo que si. Debe saberlo, porque se lo he demostrado mil veces.

He echado mano de todo el arsenal de coqueterias y recursos que la mujer posee para demostrárselo. Y sin embargo...

—Qué?

—Mayor indiferencia, mayor frialdad... Esto ha irritado mas mi pasion, al estremo de estar resuelta a cometer los mayores disparates.

—Amiga mia, no comprendo como pueda haber un hombre en la tierra que se muestre indiferente á tantos encantos como Vd. posee.

Difícilmente se encontrará una mujer mas encantadora. Por mi parte, así machucho como me hallo, me consideraria el mas feliz de los mortales si pudiera obtener una sola de esas sonrisas.

—Doctor... mi infelicidad es tan grande que temo que la desesperacion me lleve al suicidio...

—Ese seria el mayor de los disparates que podria Vd. cometer. Busquemos la manera de atraerlo... Yo tengo algunos remedios...

—Oh, si fuera tanta mi ventura, le deberia á Vd. mas que la vida!

—Veamos, Eloisa, me propongo entregároslo aquí mismo, para que hagais de él lo que os plazca.

—Locura, doctor!

—Certeza, amiga mia.

—Cómo?

—Es mi secreto. Son las cuatro. A las seis Mauro Moreal comerá conmigo. A las ocho vendré con él...

—Pero hablais de veras!...

—Tan de veras que os suplico ordeneis que dejen abierta la puerta del jardin para que entre mi carruage.

—Ah, doctor, me parece un sueño vuestra promesa!.

—Os lo repito: esta noche hareis de el lo que os plazca.

El doctor Garcia se despidió dejando á la hermosa dama entregada á la mas desesperante de las esperanzas humanas.

Le parecia imposible obtener tanta dicha.

Verlo allí, en su casa, al hombre por quien todo lo habia arrostrado, por quien sentía enardecidas todas sus fibras, al punto de pensar que iba á perder la razon!...

Las horas trascurrian como si fueran siglos... El momento se aproximaba y la ansiedad crecia en su pecho. ¡Cuántas encontradas transiciones! Llamaradas de fuego, frios glaciales!... A veces risas nerviosas que concluian como écos de sollozos!...

Ruidos lejanos que semejaban el rodar de carruajes, venian á golpear en su corazon.

Cambió por distintas veces de trajes y de adornos.

Se desesperaba no hallándose bastante hermosa.

Buscaba en el espejo sus mas enloquecedoras sonrisas.

Estudiaba en él los encantos de la expresion.

Y á cada instante la palidez de la duda ó el rubor de la dicha se pintaba en su rostro.

—Si no me hallara bella!... pensaba.

Por fin sonaron las ruedas de un coche en el piso de arena del jardin, y Eloisa no pudo ahogar un grito.

—Ahí están!—dijo, y se agarró de un mueble para no caer.

Pocos momentos despues se le presentaba el doctor Garcia.

—Solo!—exclamó Eloisa perdiendo en un instante todas las esperanzas concebidas.

—No,—contestó el doctor con voz conmovida,—vengo acompañado. Dónde pensais recibirlo?

—Yo... no sé... aquí... donde Vd. quiera, —contestó Eloisa aturdida.

—Bien... este sofá me parece aparente... aunque mejor seria...

—Qué decis? No os entiendo...

—Amiga mia, todo sale á medida de vuestro deseos. Esperaos un momento. Pronto vuelvo.

Eloisa esperó. El doctor volvió trayendo con su cochero el cuerpo inerte del jóven Mauro...

—¡Muerto!—exclamó Eloisa llena de espanto al verlo.

El doctor no contestó, y colocando aquel cuerpo en el sofá hizo señas al cochero para que se retirara.

Cuando este habia desaparecido, la dijo:

—No está muerto, amiga mia, un simple narcótico.

—Ah!

—Aquí teneis el reactivo. Inmediatamente que lo apliqueis á sus lábios, Mauro volverá en sí. Os he cumplido mi palabra. Ahí lo teneis á vuestra entera disposicion.

Y sonriendo se alejó de allí, dejándola sola con el objeto de su mas vehemente cariño.

Eloisa se acercó al sofá, arrodillóse junto al cuerpo de su amado, contempló aquel rostro con el éxtasis de la pasion, y atrayendo á su seno la cabeza, exclamó:

—Mio!... ¡todo mio!—besó sus lábios con delirio.

Adam.

ESPECTÁCULOS

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Municipalidad de la Capital

Licitacion de Pinturas en el Hospital mixto

La Secretarta de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 4 de abril próximo para la pintura de puertas, ventanas, muebles y tabiques de madera en el Hospital mixto, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que estará en la oficina citada á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n., en garantia de la propuesta y los cuales serán retenidos en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso de aceptarse una propuesta.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán re-

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

sueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el reembolso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisltos del presente aviso no seráu tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.
El Secretario
m17 v4a

Licitacion para las obras en el Hospital mixto.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas ei dia Lúnes 2 del mes de Abril próximo, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones, plano y presupuesto que en la misma estará á la vista de los interesados, para la construccion en el Hospital mixto del edificio destinado á sala de autópsias y demás anexos que se especifican.

Las propuestas se presentarán cerradas en un un sello de cinco pesos m[n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n en garantia de ellas.

Los pagos se harán mensualmente segun el certificado de la Oficina de Obras Públicas; de los cuales se deducirá el 10 °/. que quedará en garantia de la buena ejecucion de loe trabajos, cuyo 10 °/. será devuelto al contratista á los tres meses de la terminacion de las obras.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.
M16 v2 a *El Secretario.*

Licitacion para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida Buenos Aires.

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73 n/a.) recibirá propuestas el dia juéves 22 del corriente á las 3 p. m., y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la misma, á la vista de los interesados, para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida «Buenos Aires», desde donde existian los portones hasta la Avenida Sarmiento.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta y los cuales se retendrán en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso que este fuere aceptado.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que la propuesta que no llene los requisitos del presente aviso no será tomada en consideracion. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v22

Licitacion para la provision de 500 faroles para gas

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, numeracion antigua), recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones q' estará en la misma de manifiesto, el dia 23 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Munipipal la suma de 200 ps. m/n. como garantia de la propuesta; cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia; la que tambien se reserva el derecho de aceptar la paopuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serán tomadas en concideracion— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.*

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolívar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarân en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tresorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se haré á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

A LOS ACCIONISTAS
DEL
BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los Señores Accionistas que la 5a. cuota de 10 0[0 de la primera suscricion y 3a cuota de 10 0[0 de la última suscriccion debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1°. de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*—Director Principal.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El dia 24 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Marzo 16 de 1888.
m16 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provislon de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta el dia 23 á las 4 p. m.

Marzo 16 de 1888.
m17 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 dal corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar, en el Estado Mayor General, una licitacion públíca verbal para la provision de útiles de mesa con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta la 1 p. m. del dia 24.

Marzo 16 de 1888.
El Comisario General.
M17 v26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta el dia 24 á las 4 p. m.

Marzo, 16 de 1888.
El Comisario General.
m. 17 v. 26

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago de sus haberes por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 18 del corrieete.

Marzo 9 de 1888.
El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion públíca verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.
m14 v13a *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 888.
El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.
m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA
DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.
f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.
El Comisario General.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

EI 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos de música con destino al batallon 10 infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.

Marzo 17 de 1888.
El Comisario General.
m. 18 v. 26

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA
DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. 14.—perm.

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m[n. y previo depósito de 200 ps. m[n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m[n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.
El Secretario.
m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 oac p

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.
DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

En vista de los numerosos pedidos hechos para extraer arena de la ribera, en la parte correspondiente al Municipio de la Capital, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio del Interior hasta el Lúnes 26 del corriente para la extraccion de arena del rio dentro de los límites del Municipio, con escepcion de los parajes donde hayan sido hechas concesiones por el Gobierno, despues del decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

Las propuestas deberán expresar el punto donde ha de efectuarse la extraccion, el volúmen total de la arena que se trate de extraer, el precio por metro cúbico y el término por el que se solicite la concesion, siendo entendido que este no podrá esceder de dos años; y serán abiertas en la Secretaria el dia fijado á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 10 de 1888.

El Sub-Secretario

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. -Santiago del Estero 744 á 748.

e 30—perm

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub-secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.

2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 0[0 sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aeeptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General.* m9 v7a

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m[m
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósto á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general. a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888 —*El Comisario General*

M9 v a 7

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadistica del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m[n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0[0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m[n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m1°-perm

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 1[2.

REMATES

ENRIQUE SAUCO

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por el presente edicto que se publicará durante cuatro dias que el martillero don Enrique Sauco procederá á vender en remate público el dia veinte y dos del corriente mes de Marzo á las 12 1/2 p. m. los siguientes bienes muebles que le han sido embargados á don Francisco Agustini, en la ejecucion seguido por los señores Nicholson Barnetche y Cª: cinco mil piés pino, cuatro mil idem de cedro, ochenta piernas algorrobo, cincuenta cabezales, un lavatorio de nogal con espejo, un ropero idem idem; media docena sillas de esterilla, seis persianas de cedro, ocho puertas de pino, ocho idem de cedro con sus correspondientes postigos, diez y seis marcos algarrobo; cuarenta cerraduras de puertas nikeladas, siete doceras de manijas nikeladas y un galpon chico de pino. Todo lo que se encuentra depositado en la calle de Santa Fé 459 —Buenos Aires, Marzo de 1888. *Juan G. Araujo*. Secretario Cabildo 2° Patio.

m 18 v 21.

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

El dia lúnes 19 de Marzo de 1888

DE ARTÍCULOS DE BAZAR
PERTENECIENTES
AL CONCURSO DE AMER PEÑÉ Y Ca.

En la calle San Martin número 59
CASA DE REMATES
DEL SR. G. GOWLAND & Cª.

En la casa indicada donde se encuentran depositados, procederé á la venta en remate público y como perteneciente al concurso de Peñé y Cª, de una gran cantidad de camisas de hilo, variedad de perfumeria, gran cantidad de estátuas de bronce é infinidad de otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

N° 675—m 14 v 19.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL
Secretario.

a. 1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	2 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva	» 1,000.000
Fondo de prevision	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

SAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
• 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Pascual Beracochea se cita, llama y empla á don **Guillermo Brach**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de quince dias, comparezca á este Juzgado por intermedio de la Secretaria del autorizante á estar á derecho y reconocer las firmas puestas al pié de los documentos agregados á la demanda que contra el referido Brach, ha iniciado don Cárlos Josué por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1888.—*Pedro Sicouret*.—Cabildo 2° patio.

N° 676.—m 16 v 31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teodora** y de **don Martiniano Rebol**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

N° 677 -m 16 v a 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria deque suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

M11 v A 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregni y Compañia, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Geloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco*. Oficina, Cabildo 2° pátio.

473 m7 v10

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*, Secretario.

N. 470— f28 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N 467—f 23 vm 23